

SOLICITUD DE SERVICIOS (“SDS”) – STRIX EN TU AUTO

FECHA Y HORA: #FECHAYHORA#

1. DATOS DEL CLIENTE (en adelante, el “Cliente”)

Nombre / Razón Social: #NOMBREYAPELLIDO#

RUT: #TIPODOCUMENTO# #NUMERODOCUMENTO#

Domicilio: #DOMICILIO#

Comuna - Ciudad: #PROVINCIA# #LOCALIDAD#

Teléfono o Celular: #TELEFONO#

E-mail: #MAIL#

2. DATOS DEL VEHÍCULO (en adelante, el “Vehículo”)

Marca: #MARCA#

Modelo: #MODELO#

Placa Patente: #DOMINIO#

Año: #ANIO#

Color: #COLOR#

N° de Motor: #MOTOR#

N° de Chasis: #CHASIS#

3. DATOS DEL DISPOSITIVO (en adelante, el “Equipo”)

Equipo entregado en Comodato por Global Recovery Chile S.A.

4. SERVICIO (en adelante, el “Servicio”)

El Servicio se encuentra detallado en las CONDICIONES GENERALES de la presente SDS. A continuación se resume:

a) Asistencia en Recupero: la activación de medios tendientes al rastreo, eventual localización y asistencia en la posible recuperación del Vehículo en caso de denuncia robo y/o hurto;

b) Telemática: Mediante la Aplicación Móvil y/o Web, o cualquier otra herramienta que la Compañía ponga a disposición del Cliente, se brindará información sobre geolocalización del Vehículo, posibilidad de definir un cerco de zona segura, aviso de exceso de velocidad, configurar modo estacionado, fijar agenda de mantenimiento del vehículo y obtener el historial y detalle de viajes realizados por el Vehículo por el plazo establecido previamente por la Compañía.

5. PRECIO (en adelante, el “Precio”)

a. Valor Instalación (IVA incluido): UF #VALORINSTALACIONUF# Pagado por: #INSTALACIONPAGADOPOR#

b. Valor Abono: UF #VALORABONOUF# Pagado por: #ABONOPAGADOPOR# Tipo de Abono: #TIPOABONO#

Autorizo expresamente a que GLOBAL RECOVERY CHILE S.A. me envíe boleta o factura electrónica e información sobre el Servicio al e-mail consignado en el apartado 1 de la presente.

CONDICIONES GENERALES

Vigencia: 10/04/2025 - Versión: 1.1

1. Objeto: Mediante la aceptación de estas condiciones generales, quién solicita el servicio (el “Cliente”), contrata a Global Recovery Chile S.A. (la “Compañía”), RUT N° 76035571-2, el servicio detallado en estas condiciones generales para el vehículo que el Cliente haya identificado (el “Vehículo”). El eventual acuerdo de servicios queda condicionado a: (i) un resultado satisfactorio por parte de la Compañía del análisis del perfil del solicitante y (ii) la presentación en tiempo y forma de la totalidad de la documentación requerida por la Compañía. La aceptación de estas condiciones generales por parte del Cliente no implica automáticamente la contratación del servicio, sino que el acuerdo de servicios se perfeccionará con la instalación en el Vehículo - dentro de las 72 horas de la aceptación de estas condiciones generales- de un equipo que integra tecnologías de GPS y módulo de comunicación celular (el “Equipo”) y al alta del Servicio que deberá gestionar el Cliente conforme lo establecido en el apartado 3.1. La Compañía podrá modificar estas condiciones generales a los fines de adaptarlas a nuevas disposiciones operativas, normas y reglamentaciones aplicables. Cualquier modificación entrará en vigor con la aceptación del Cliente o a los 30 (treinta) días de la notificación al Cliente por parte de la Compañía. La Compañía comunicará cada modificación según lo indicado en la cláusula quinta. Si el Cliente no acepta la modificación deberá dejar de utilizar el Servicio; en consecuencia, si no cancela su Servicio -mediante el procedimiento establecido en estas condiciones generales- antes de que la modificación entre en vigor, se entenderá que ha aceptado la modificación notificada.

2. Servicio: El servicio (el “Servicio”) será prestado por la Compañía respecto del Vehículo en el ámbito de la República de Chile. El Servicio contiene las siguientes prestaciones: **(i) Asistencia en el Recupero:** consistirá por parte de la Compañía en activar los medios tendientes al rastreo, eventual localización y eventual asistencia en el posible recuperado del Vehículo en el caso que el mismo sea objeto de un robo o hurto, mediante el uso del Equipo instalado en el Vehículo. El operativo de Asistencia en el Recupero tendrá un plazo de duración máximo de 30 (treinta) días desde que el Cliente informa del robo o hurto. **(ii) Telemática:** El Cliente podrá acceder con su propio nombre de usuario y contraseña a la página web y/o Aplicación Móvil informada por la Compañía y activar los siguientes servicios de telemática: (a) *Localización del Vehículo:* permite visualizar la localización del Vehículo -última posición reportada, se actualiza cada 30 (treinta) segundos-; (b) *Zona Segura:* permite delimitar un área, de forma tal que, cuando el Vehículo salga de la misma, se envíe una notificación; (c) *Exceso de Velocidad:* permite determinar la velocidad que produce un “aviso de exceso de velocidad”, de forma tal que cuando el Vehículo supere la misma en forma continua y por un lapso de 30 (treinta) segundos, se envíe una notificación; (d) *Detalle de Viajes:* permite obtener las posiciones históricas del Vehículo de los últimos 60 (sesenta) días. Transcurrido dicho lapso la información podrá desecharse, no pudiendo el Cliente solicitarla ni reclamar por ésta; (e) *Modo Estacionado:* permite recibir notificaciones cuando su Vehículo fue removido del lugar donde se dejó estacionado y recorrió más de 500 (quinientos) metros; (f) *Agenda de servicios:* permite establecer referencias -en kilómetros recorridos y/o tiempo- que permitan el envío automático de notificaciones informando la necesidad de realizar algún mantenimiento; y (g) *Corte de Combustible:* en caso de estar disponible y que el Cliente lo haya contratado, permite al Cliente cortar la bomba de combustible del Vehículo en caso de robo y/o hurto, lo que provocará el apagado del Vehículo cuando este circule a menos de 30 km/h. Esta acción queda a exclusiva responsabilidad del Cliente, manteniendo indemne a la Compañía de cualquier daño o perjuicio que esta acción pudiera ocasionar por su mal uso y/o por culpa o negligencia en su uso, no dando derecho a indemnización alguna por parte de la Compañía. Por otro lado, el Cliente podrá acceder a la funcionalidad denominada “Vincular Cuentas” que le permitirá invitar y vincular a su cuenta a otros usuarios. El Cliente seguirá siendo el usuario principal, siendo el único habilitado para agendar, conceder y revocar permisos a otros

usuarios. Al vincular a otro usuario, el Cliente permitirá que los usuarios vinculados vean los Vehículos del Cliente, pudiendo solamente gestionar funcionalidades propias de su cuenta sobre esos Vehículos vinculados, pero los usuarios vinculados no podrán gestionar directamente sobre los servicios y funcionalidades configurados por el Cliente para sus Vehículos (por ej. el usuario con "visualización" no podrá ver ni gestionar las alertas de Exceso de Velocidad o Zonas Seguras creados por el usuario principal, pero podrá crear sus propias alertas y Zonas Seguras sobre el Vehículo del usuario principal). Se entiende por Aplicación Móvil a la aplicación informática de la Compañía disponible para ser ejecutada en teléfonos inteligentes, previa descarga en App Store de iOS o Google Play de Android, y mediante la cual el Cliente accede a los servicios de telemática. El Cliente entiende y acepta que para poder contar con todas las funcionalidades y servicios de telemática ofrecidos por la Compañía deberá contar con un sistema operativo en su teléfono inteligente que sea compatible con la Aplicación Móvil y adicionalmente haberse descargado e instalado la última actualización disponible de la Aplicación Móvil. Además, ciertos elementos del Servicio pueden variar en cualquier momento sin necesidad de notificación, por ejemplo, por razones relativas a evoluciones técnicas, siempre y cuando no impliquen un incremento del precio ni una alteración de la calidad o modificación significativa de las funcionalidades del Servicio. El Cliente reconoce estar informado sobre las particularidades de cada uno de los servicios. El Cliente acepta que el servicio de Telemática (i) puede sufrir actualizaciones y/o modificaciones y (ii) que estas actualizaciones y/o modificaciones podrán ser comunicadas en la Aplicación Móvil y/o página web de la Compañía. El Cliente reconoce estar informado que en la página web se encuentran (a) el manual de usuario, (b) los términos y condiciones y (c) la política de privacidad de datos.

3. Condiciones de prestación: Como condición para la efectiva prestación del Servicio, el Cliente: 3.1. **Instalación:** Autoriza a la Compañía a instalar en su Vehículo un Equipo. Luego de que se haya instalado el Equipo, el Cliente deberá ingresar a la página web y/o Aplicación Móvil de la Compañía para dar de alta el Servicio. Hasta que ello no suceda el Servicio no podrá ser prestado correctamente. 3.2. **Aviso de robo o hurto:** Se compromete, como condición para la apropiada y efectiva prestación del Servicio de Asistencia en el Recupero, a informar a la Compañía en forma inmediata de conocido el robo o hurto. En este sentido, el Cliente entiende que resulta de suma importancia dar inmediato aviso a la Compañía, dado que la posibilidad del eventual hallazgo del Vehículo robado o hurtado tiende a disminuir a medida que transcurre el tiempo desde su sustracción; puesto que ello favorecerá las chances de una eventual manipulación del Equipo por parte de quien o quienes se lo pudieren haber apoderado de forma indebida. 3.3. **Aviso de otros siniestros:** Queda obligado a dar aviso a la Compañía, dentro de las 24 (veinticuatro) horas de ocurrido cualquier siniestro al Vehículo (Ej.: inmersión, choque, incendio, intervención de terceros en la parte técnica del Vehículo, etc.) y a verificar en forma inmediata en cualquier base de instalación de la Compañía, el normal funcionamiento del Servicio. De no cumplimentarse lo indicado precedentemente el Cliente asume que la Compañía no será responsable por la inadecuada prestación del Servicio.

4. Disponibilidad de Internet y/o Telefonía Celular: El Cliente declara haberse asesorado, recibido y comprendido suficiente instrucción respecto a que la efectiva prestación del Servicio estará condicionada a las disponibilidades, en tiempo y lugar, de los servicios de internet y/o de telefonía celular. El Cliente reconoce que la prestación del servicio está sujeta a la disponibilidad y funcionamiento del servicio brindado por la compañía de telefonía celular con la que opere el Cliente en su teléfono inteligente y con la que opere el Equipo instalado por la Compañía en el Vehículo. Todos estos servicios son proporcionados por otras compañías, por lo que la prestación puede verse afectada, interrumpida o condicionada por las condiciones de operatividad de las referidas redes o servicios, circunstancias todas ellas fuera del alcance y responsabilidad de la Compañía. El Cliente entiende y acepta que la Compañía no asume ni asumirá ningún tipo de responsabilidad por una eventual modificación del alcance de la garantía oficial de su Vehículo otorgada por el fabricante y/o concesionario como consecuencia de la instalación del Equipo

5. Notificaciones: Las notificaciones que la Compañía realice al Cliente se podrán hacer, de las siguientes maneras: (i) por correo electrónico a la última dirección de correo electrónico que el Cliente haya proporcionado; (ii) por correo al domicilio declarado por el Cliente; (iii) mediante la publicación de una notificación en la página web y/o Aplicación Móvil de la Compañía; o (iv) a través de la factura correspondiente al Servicio. El Cliente acepta proporcionar y mantener información exacta, actualizada y completa, incluida su información de contacto para las notificaciones y otras comunicaciones por parte de la Compañía.

6. Abono: El abono se pagará por adelantado y entero con la periodicidad que la Compañía determine debiendo la Compañía emitir la factura o boleta en forma idéntica. El Servicio se podrá pagar de dos maneras: *Abono Mensual*, donde el Cliente paga el monto acordado por adelantado al mes de prestación del Servicio y *Abono Anual*, donde el Cliente paga la totalidad de los 12 meses de Servicio por adelantado a la prestación de éste. Si el Cliente abona en un solo pago el monto total del primer año del Servicio, una vez transcurrido los 12 meses, el Cliente autoriza a que en lo sucesivo, en el caso de que no se haya dado de baja el Servicio, la Compañía facture y debite, según medio de pago y términos especificados por el Cliente, el abono en forma anual, según precio de lista vigente. La Compañía podrá modificar el precio, debiendo notificar previamente al Cliente. En caso de que el Cliente quiera dar de baja el Servicio, este deberá abonar la totalidad del monto del Servicio contratado correspondiente al mes en que opere la baja del Servicio, sin generar derecho a devolución y/o compensación económica alguna.

7. Mora: El Cliente reconoce que la falta de pago del abono de una factura mensual o de una cuota correspondiente al abono anual producirá su mora automática sin necesidad de notificación alguna, quedando la Compañía autorizada para suspender o terminar la prestación del Servicio si así lo quisiera, y habilitada para reclamar los valores adeudados, e iniciar las acciones judiciales que considere correspondientes, como así también informar y publicar la situación de morosidad a las empresas de riesgo crediticio de plaza.

8. Plazo: El plazo de prestación del Servicio será de 12 meses a contar desde la fecha de instalación del Equipo. En el caso de que el Cliente haya escogido pagar mediante un abono mensual, el Cliente deberá mantener como mínimo una permanencia de 12 meses. En caso contrario, el Cliente deberá abonar el valor correspondiente a 3 abonos mensuales según precio de lista vigente al momento de la baja del Servicio. El plazo de prestación del Servicio se renovará automáticamente por períodos adicionales de 12 meses en el caso de contratación anual, y mensualmente en caso de contratación mensual a menos que el Cliente y/o la Compañía notifiquen su decisión de no renovar con al menos 30 días de anticipación al vencimiento. En caso de producirse la renovación automática se mantendrán vigentes todas las condiciones dispuestas en estas condiciones generales, con excepción del monto del abono mensual que será establecido por la Compañía según precio de lista vigente.

9. Terminación: Luego de transcurrido el período mínimo de permanencia, o con anterioridad abonando la compensación correspondiente, el Cliente podrá solicitar la terminación del Servicio en cualquier momento y sin expresión de causa para lo cual deberá notificar tal circunstancia a la Compañía por escrito a la siguiente dirección de e-mail: bajas@contacto.strix.cl. No obstante, si el Cliente solicitara la baja del Servicio luego del día veinte del mes de facturación del abono, el Cliente autoriza que la Compañía emita la factura correspondiente por dicho período.

10. Falso aviso: El Cliente se obliga a no dar falso aviso de sustracción del Vehículo comunicando robos o hurtos inexistentes, comprometiéndose a abonar en dicho caso una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor del Vehículo + IVA. Este importe no contempla gravamen de ningún tipo, por lo que de existir será a cargo del Cliente, facturándolo la Compañía junto al próximo abono por Servicio.

11. Alcance del Servicio de Asistencia en el Recupero: El Cliente acepta que, como cualquier otro sistema electrónico, el Servicio es vulnerable y por ello la Compañía no garantiza en modo alguno el efectivo recupero del Vehículo. De esta forma, el Cliente reconoce que la obligación asumida por la Compañía consiste en la prestación de un servicio, con la diligencia apropiada, independientemente del resultado. En consecuencia, en caso de robo y/o hurto del Vehículo, la Compañía no se obliga a la efectiva localización del mismo, ni a reponerlo en especie ni en su valor total o parcial, ni responderá por los bienes transportados y/o daños materiales, físicos y/o morales del Cliente, del vehículo y/o terceros, sino que solo se obliga a destinar los medios físicos y técnicos necesarios para intentar la localización del Vehículo. Toda vez que la prestación del Servicio tiende a mejorar la chance de evitar robos o hurtos de los bienes afectados al mismo, y/o en caso de que ello se produjere tiende a mejorar la chance de recuperar los mismos, más en ningún caso el Servicio ofrece la garantía de evitar robos y/o recuperar los bienes afectados a dicho Servicio, el Cliente reconoce que en caso de producirse dichos siniestros, los mismos no deberán ser compensados por la Compañía en ningún caso y/o supuesto y que para ello debería contratar y tener vigente con alguna compañía aseguradora un seguro por robo de los bienes afectados al Servicio, el cual cubre la reposición del valor total de los bienes. Asimismo, y en caso de incumplimiento total o parcial en la prestación del Servicio, se deja aclarado que la Compañía no deberá responder por la "pérdida de la chance" de evitar el robo o recuperar al bien. Ello siempre sin perjuicio de la no responsabilidad de la Compañía respecto por la compensación monetaria por el valor de los bienes sustraídos, lo cual se encuentra respaldada por el contrato de seguro antedicho. El Cliente podrá informarse en todo momento del estado del operativo de Asistencia en el Recupero comunicándose con la Compañía mediante el mismo canal de contacto telefónico al que

dio aviso del robo o hurto.

12. Limitación de uso de los Servicios: Los Servicios solo podrán ser usados por el Cliente para su uso personal o familiar y/o para su propia actividad o proceso productivo y en ningún caso podrá revenderlos o utilizarlos para prestar los mismos o similares servicios a terceros.

13. Actualización de datos: El aceptar estas Condiciones Generales el Cliente queda obligado a informar y mantener actualizados sus datos de contacto y cualquier otra información suministrada a la Compañía.

14.1. Entrega en Comodato: En caso de así haberlo acordado, el Equipo será entregado al Cliente en comodato (según las prescripciones de los artículos 2174 y siguientes del Código Civil de Chile) y éste se obliga a poner toda su diligencia en la conservación del mismo. En caso de producirse el deterioro del Equipo por culpa, negligencia o uso indebido del Cliente, debidamente comprobado por la Compañía, el Cliente se compromete a solventar, a su exclusivo cargo, con todos los gastos que ocasionen la reparación o reposición del mismo. Este comodato será intransferible, quedando expresamente prohibida la cesión total o parcial de las obligaciones y derechos. En caso de finalización del presente por cualquier causa, la Compañía se reserva el derecho de solicitar la devolución y desinstalación del Equipo a su exclusivo cargo. En caso que la solicitud de desinstalación sea realizada por el Cliente, esta correrá a su exclusivo cargo. En caso de que por cualquier motivo, el Cliente solicite el traslado del Equipo instalado, de un vehículo a otro vehículo, el costo de dicho servicio correrá por cuenta y cargo del Cliente, no encontrándose el mismo cubierto por el abono mensual o anual que abonare este último.

14.2. Entrega en Propiedad: En caso de así haberlo acordado, el Equipo será entregado en propiedad (según las prescripciones de los artículos 1793 y siguientes del Código Civil de Chile), ya sea porque lo al Cliente lo compro a la Compañía o porque fue comprado por la compañía de seguros del Cliente y entregado a este en forma gratuita. El Cliente este reconoce que el mantenimiento y conservación del Equipo es fundamental para la correcta prestación del Servicio. En este sentido, el Cliente se compromete a informar a la Compañía en caso de desperfecto del Equipo y reconoce que la Compañía es la única habilitada para realizar reparaciones y/o el mantenimiento técnico, quedando a exclusivo cargo del Cliente todos los gastos que ocasionen la reparación o reposición del mismo. En caso que la solicitud de desinstalación sea realizada por el Cliente, esta correrá a su exclusivo cargo. En caso de que por cualquier motivo, el Cliente solicite el traslado del Equipo instalado, del Vehículo a otro vehículo, el costo de dicho servicio correrá por cuenta y cargo del Cliente, no encontrándose el mismo cubierto por el abono mensual o anual al que abonare este último.

15. Búsqueda del Vehículo ante la baja del Servicio. Costo: En caso de que el Cliente haya solicitado la baja del Servicio, pero aún no haya desinstalado el Equipo y/o que la Compañía se encuentre eximida de prestar el Servicio por mora del Cliente, el Cliente podrá de todas maneras solicitar la búsqueda del Vehículo en caso de que este haya sido robado o hurtado. A tales efectos, y solo en caso de que la Compañía aceptare prestar el Servicio, el Cliente deberá abonar en forma previa un importe igual al 20% (veinte por ciento) del valor del vehículo actualizado a la fecha del siniestro, más IVA, y en caso de que el recupero del Vehículo haya sido finalmente efectivo, un importe igual al 30% (treinta por ciento), más IVA, considerándose el pago previo como pago a cuenta.

16. Promoción de Productos: El Cliente autoriza que la Compañía le informe respecto de nuevos servicios y/o productos que en el futuro pudiere llegar a comercializar, por sí o mediante terceros, tendientes a mejorar la seguridad, garantía, funcionamiento y/o prestaciones del Vehículo y/o respecto de cualquier otro producto o servicio que la Compañía comercialice. En las comunicaciones de promociones de marketing directo se le dará al cliente la posibilidad de describirse y/o no recibir dichos correos.

17. Domicilio: El Cliente constituye su domicilio en el indicado al momento de contratar el Servicio, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones y notificaciones judiciales y extrajudiciales.

18. Independencia de las cláusulas: Si una disposición de estas condiciones generales fuera declarada ilegal, inválida o no exigible por cualquier razón, ello no afectará la validez y exigibilidad de las restantes disposiciones. El Cliente y la Compañía sustituirán la parte declarada ilegal, nula o no exigible por otra disposición que sea válida y vinculante y cuyo efecto, dados los contenidos y la finalidad de estas condiciones generales, sea lo más parecido posible al de la parte declarada ilegal, nula o no exigible.

19. Acuerdo íntegro: Los términos establecidos en estas condiciones generales son aplicables a la política de tratamiento de datos personales y demás documentos legales de la Compañía. Estas condiciones generales y los documentos a los que se hace referencia aquí constituyen un acuerdo íntegro entre el Cliente y la Compañía relativo a su objeto y sustituyen a todas las disposiciones, entendimientos, negociaciones y discusiones habidos entre las partes, ya sea orales o por escrito.

20. Dispensa: La dispensa de cualquiera de las disposiciones de estas condiciones generales no se entenderá que constituye una renuncia a ninguna otra disposición (sea o no similar), ni que constituye una dispensa continua, salvo que se indique expresamente lo contrario.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Vigencia: 01/11/2023 - Versión: 1.0

En mi condición de titular de los datos personales autorizo expresamente:

I. **RECOLECCIÓN Y CESIÓN DE DATOS PERSONALES:** El Cliente acepta expresamente y autoriza que la Compañía pueda (i) recolectar y registrar -mediante el Equipo- diversas variables relacionadas con la ubicación de sus bienes y/o la forma de manejo de su vehículo, tales como la velocidad, recorridos, horarios de manejo, cantidad de kilómetros recorridos, mediciones de frenado y aceleración, y todo otro tipo de información, en especial, aquella que permita reconstruir la mecánica y/o modo en el cual el vehículo pudiera tener un accidente de tránsito (los "Datos Personales") y (ii) ceder los Datos Personales del Cliente para el tratamiento por parte de la compañía de seguros del Cliente, el fabricante del Vehículo, el concesionario donde el Cliente adquirió el Vehículo, las sociedades vinculadas a la Compañía (Oleiros S.A., Car Security S.A., CalAmp Corp. y LoJack Corp, entre otras). Los Datos Personales del Cliente serán utilizados por las sociedades mencionadas con el fin de generar todo tipo de informes, tales como conductas de manejo, ofertas de servicios y/o productos, avisos de service de mantenimiento, alertas de siniestros en tiempo real a su compañía de seguros, reconstruir accidentes y generar reportes con estimación de daños y análisis de posibles reparaciones, siendo esta enumeración ejemplificativa y no taxativa o limitativa.

II. **TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES:** Los servicios que brinda la Compañía requieren del soporte de una infraestructura tecnológica, como servidores y servicios en la nube, que pueden ser propios o provistos por terceros. Parte de esa infraestructura puede estar establecida en un país diferente al del Cliente, por lo que el Cliente consiente expresamente y autoriza que los Datos Personales sean transferidos a otros países. En caso que los países receptores de los Datos Personales no ofrezcan niveles adecuados de protección conforme la normativa aplicable, la Compañía adopta medidas para resguardar dichos Datos Personales, mediante cláusulas contractuales o normas corporativas vinculantes que imponen las medidas de protección apropiadas. En este sentido, la Compañía ratifica que la recopilación, tratamiento y transferencia de los Datos Personales se efectuará en un todo de conformidad con la Ley N° 19.628 y demás disposiciones vigentes.